



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

*Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1114/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00023246-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, Dra. Patricia Ana Larocca solicita la designación interina de Agustín Andrés Paramidani en el cargo de Secretario Privado, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 471/2021-SISTEA que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye el pase y promoción interina de la agente Araceli Victoria Martín al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado N° 25 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 1046/21. Previo a ello la agente se desempeñaba en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado N° 12, conforme Res. Presidencia N° 1329/2013.

Que para cubrir el cargo en cuestión se solicita la promoción interina del agente Agustín Andrés Paramidani, quien se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Sara Lannot y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Julián Gómez Scott, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Diego Basavilbaso, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Araceli Victoria Martín; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 908/2021. La designación en el cargo finaliza el 23 de Noviembre de 2021 en virtud de la reincorporación del agente Lannot.

Que en el cargo de Secretario Privado en cuestión se encuentra designado por concurso el agente Ramiro González, conforme Res. Presidencia N° 1248/14, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado N° 17 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 195/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al agente Agustín Andrés Paramidani, Legajo N° 7640, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, a partir de la finalización de la designación interina de la agente Sara Lannot en el cargo de Prosecretaria Administrativa dispuesta por Res. Presidencia N° 885/2021(Art. 1º), mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Araceli Victoria Martín, y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Ramiro González en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1114/2021**